



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-250/2024.

**PARTE ACTORA:** JANETT PAOLA  
DEL VALLE LARA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO,  
VERACRUZ Y OTRAS  
AUTORIDADES.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

**RUBÉN MORALES GONZÁLEZ**

Actuario





Tribunal Electoral  
de Veracruz

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-250/2024.

**PARTE ACTORA:** JANETT PAOLA DEL  
VALLE LARA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO,  
VERACRUZ Y OTRAS AUTORIDADES.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diez de diciembre de dos mil  
veinticuatro.<sup>1</sup>**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz<sup>2</sup> y 66, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado que guarda el expediente al rubro indicado.

**VISTA** la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

**PRIMERO. Vista.** Toda vez que en su escrito de demanda la actora solicita se dé vista con copia certificada de su escrito de demanda, tanto a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, ambas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que en ejercicio de sus atribuciones determinen lo conducente por los hechos que señala como constitutivos de delito.

Por tanto, se ordena dar vista, con copia certificada del escrito de demanda suscrito por Janett Paola del Valle Lara para que, en

---

<sup>1</sup> Todas las fechas harán referencia a citada anualidad, salvo aclaración de lo contrario.

<sup>2</sup> En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral  
de Veracruz

TEV-JDC-250/2024

ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, así como las leyes de la materia, determine lo que en derecho corresponda.

**SEGUNDO. Vista.** Tomando en cuenta que la actora solicitó a este Órgano Jurisdiccional llame a juicio al Instituto Mexicano del Seguro Social en calidad de tercero interesado; con fundamento en lo establecido en los artículos 8 de la Constitución Federal, 7 de la particular para el Estado de Veracruz e Ignacio de la Llave y 366 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; se da vista al Instituto Mexicano del Seguro Social con copia certificada del escrito de demanda suscrito por Janett Paola del Valle Lara, para que dentro del **término de tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste lo que estime conforme a derecho corresponda.

Para lo cual se hace de su conocimiento que, de conformidad con el Acuerdo Plenario de cinco de enero del año en curso se establecieron, para este Tribunal Electoral, como inhábiles los días comprendidos entre el 16 de diciembre al 8 de enero de dos mil veinticinco.

**NOTIFÍQUESE**, por **oficio**, tanto a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, ambas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; así como a la delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social que corresponda en Veracruz; **por estrados**, a las demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393,



Tribunal Electoral  
de Veracruz

TEV-JDC-250/2024

del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

**MAGISTRADA**

**TANIA CELINA VÁSQUEZ  
MUÑOZ**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA**

**GILBERTO CONSTITUYENTE  
SALAZAR CEBALLOS**